

# Fitch Argentina asigna AA-(arg) y A (arg) a los instrumentos a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero NBB Agroprendas I

14 de septiembre de 2005

Buenos Aires – 14 de Septiembre de 2005: Fitch Argentina asignó la calificación “AA-(arg)” en moneda local a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA) por hasta un VN \$ 35.000.000 a tasa variable y la calificación “A(arg)” en moneda local a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDFB) por hasta un VN \$ 7.500.000 a tasa variable a ser emitidos por el Fideicomiso Financiero NBB Agroprendas I. Adicionalmente, se emitieron Certificados de Participación (CP) por VN \$ 7.500.000, no calificados, a fin de otorgar subordinación a los VDFA y VDFB. Los bienes fideicomitados constituyen derechos creditorios derivados de los contratos de prenda sobre maquinaria e implementos agrícolas originados por NBB, sus garantías y los pagarés librados por los deudores de los créditos y los seguros de vida. El monto de capital de los créditos prendarios sobre maquinaria agrícola fueron originados por NBB y serán cedidos al fideicomiso por un total a la fecha de corte de hasta \$ 50.000.000. El principal riesgo crediticio reside en la calidad de los créditos fideicomitados (niveles de morosidad, incobrabilidad, precancelaciones y recuperos). Para determinar la calidad de la cartera securitizada se ha considerado el desempeño de la cartera de créditos prendarios agrícolas del Nuevo Banco Bisel S.A. como así también otros parámetros respecto de la cartera a securitizar. Del análisis se definieron niveles de pérdida esperada base y precancelaciones para luego determinar el nivel de mejora crediticia de cada instrumento compatible con la calificación asignada. Asimismo, se consideró un margen diferencial máximo para los VDFA de 6% y del 9% para los VDFB. Mejoras crediticias de los títulos emitidos: - Los VDFA y VDFB cuentan con una subordinación del 30% y 15%, respectivamente. La subordinación de los VDFA está dada por los VDFB y CP, mientras que la subordinación de los VDFB está dada por los CP. - Prioridad de pagos: los VDFA comenzarán a recibir el pago por servicios de amortización en Octubre de 2005, en tanto los VDFB tendrán un período de gracia de un año, comenzando la amortización de capital en Octubre de 2006. A partir de ese momento, los VDFA tendrán prioridad de pago respecto de los VDFB en cada fecha de pago de servicios. Asimismo, los CP se encuentran totalmente subordinados al repago total de los VDF. - Asignación directa de precancelaciones: Las precancelaciones serán aplicadas únicamente a los VDFA hasta tanto sean cancelados completamente, con lo cual se podrá ver reducida su vida promedio y, consecuentemente, su exposición al riesgo. Luego de amortizada la Clase A, las precancelaciones que hubieran se destinarán a los VDFB hasta su completa amortización. - Fondos: i) de Liquidez: el Fiduciario retendrá del producido de la colocación una suma equivalente al próximo servicio de interés de los VDFA. Comenzado el repago de los VDFB, dicho fondo se constituirá por el próximo servicio de interés de los VDFA y VDFB. El importe acumulado será aplicado por el Fiduciario para el pago de los servicios de los VDFA y de los VDFB en caso de insuficiencia de cobranzas. ii) de Gastos: a constituirse con el producido de la colocación para destinarlo al pago de los gastos deducibles del fideicomiso; el fondo no podrá ser inferior a la suma de \$ 40.000. - Criterio de elegibilidad de la cartera de créditos securitizados: los créditos que se titulan deben cumplir con los siguientes requisitos: i) no evidenciar mora superior a los treinta días a la fecha de cesión; y ii) situación normal del deudor en el Sistema Financiero Fitch Argentina ha analizado a Nuevo Banco Bisel respecto de su compromiso como Administrador y Agente de Cobro de los créditos cedidos, dada su experiencia y conocimiento de los mismos. Al respecto, la empresa demuestra un aceptable desempeño con una adecuada capacidad de originar y efectuar la cobranza de las carteras, de acuerdo con los estándares de la industria y los acuerdos estipulados bajo el contrato. El PEN por el Decreto 838/2002

creó el Nuevo Banco Bisel S.A.(NBB) cuyo objeto social es operar como entidad financiera en los términos de la Ley 21.526, con un capital inicial de \$15 millones, suscripto en un 99% por el Banco de la Nación Argentina y un 1% por la Fundación Banco de la Nación Argentina. El NBB fue el destinatario de los pasivos privilegiados excluidos del ex Banco Bisel S.A. Asimismo, se suscribió un contrato de fideicomiso por el término de 3 años entre el ex Banco Bisel SA, en calidad de fiduciante y el BNA en calidad de fiduciario, por el cual en contrapartida de los activos transferidos en propiedad fiduciaria al fideicomiso, el fiduciario emitió 2 certificados de participación (Bono A y B). El NBB fue el beneficiario del Bono A, que se emitió por un monto equivalente al de los pasivos privilegiados. El NBB fue rescatando los activos fideicomitidos en canje del Bono A, reemplazándolo por activos vinculados con la actividad financiera de la entidad. Esta situación concluyó en junio de 2004, con el rescate de todos los activos con valor económico que tenía el fideicomiso. El NBB se orienta a prestar servicios financieros a las personas, productores agropecuarios, Pymes y comercios que desarrollan su actividad en la región agroexportadora del país. El banco cuenta con una red de 157 sucursales distribuidas en la región centro y litoral del país, centralizando su volumen de negocios en las provincias de Santa Fe, Córdoba y norte de Buenos Aires. El informe completo podrá ser consultado en nuestra página web [www.fitchratings.com.ar](http://www.fitchratings.com.ar) Contactos: Eduardo D'Orazio, Verónica Saló, Buenos Aires, +54 11 5235-8100